

DEBIS IT SERVICES ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****SOFTIBER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único la sociedad «Debis IT Services España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Softiber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ambos casos en el ejercicio de las competencias de Junta general con arreglo al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y al artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 27 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Debis IT Services España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de «Softiber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a «Debis IT Services España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2001 tanto para la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de este año 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Debis IT Services España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Softiber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Debis IT Services España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Administrador único de «Softiber, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.783.

1.^a 16-7-2001**DESARROLLO INDUSTRIAL
DESINSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 30 de julio de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Destino y asignación de los resultados del ejercicio mencionado en el punto primero, caso de aprobación de las cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Móstoles, 6 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—39.188.

DIPE, S. A.*Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 15.000.000 de pesetas (11.625.000 correspondientes a la clase A y 3.875.000 a la clase B), mediante la amortización de acciones poseídas en Autocartera.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—Un Administrador.—38.787.

**DOMUSRENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de agosto de 2001, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio social situado en Tossa de Mar, carretera de Llagostera, kilómetro 1,5, y el día 28 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de distribución de los resultados del ejercicio de 1999 y del ejercicio de 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Tossa de Mar, 3 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—+38.534.

**DRAGADOS OBRAS
Y PROYECTOS, S. A.
(Sociedad absorbente)****DRAPART VALORA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2001, adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión, por absorción, de «Drapart Valora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al tratarse de Juntas generales celebradas con el carácter de universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—El Administrador único de «Drapart Valora, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Raúl Celestino Angulo.—37.840. y 3.^a 16-7-2001

**EDITORIAL AGRÍCOLA
ESPAÑOLA, S. A.**

Se acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad «Editorial Agrícola Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Caballero de Gracia, número 24, 3.º, izquierda, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8.439, folio 112, sección 8, hoja M-135.987, con código de identificación fiscal A-28019677, señalándose para que tenga lugar en el propio domicilio social, calle Caballero de Gracia, número 24, 3.º, izquierda, de Madrid, bajo la presidencia de don Fernando Ruiz García, el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 6 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la elevación a público del acta de la Junta.

Madrid, 13 de julio de 2001.—Fernando Ruiz García.—39.225.

**ELGOIBARKO
INDUSTRIALDEA, S. A.
(Sociedad absorbente)****MUTRIKUKO
INDUSTRIALDEA, S. A.
MENDAROKO
INDUSTRIALDEA, S. A.****EIBARKO INDUSTRIALDEA, S. A.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Mutrikuko Industrialdea, Sociedad Anónima», «Eibarko Industrialdea, Sociedad Anónima», «Mendaroko Industrialdea, Sociedad Anónima» y «Elgoibarko Industrialdea, Sociedad Anónima», celebradas en los días 14 de junio y 26 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Mutrikuko Industrialdea, Sociedad Anónima», «Eibarko Industrialdea, Sociedad Anónima», y «Mendaroko Industrialdea, Sociedad Anónima», mediante la absorción de éstas por «Elgoibarko Industrialdea, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas que se disuelven sin liquidación.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto